PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO CON PUBLICIDAD, DE LOS SERVICIOS DE APOYO A LA I+D+i EN EL ÁREA DE DESARROLLO DE RECURSOS DE LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PROGRESO Y SALUD

EXPTE. 1006_2024

FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PROGRESO Y SALUD M.P.

SEVILLA, FEBRERO DE 2024

Es copia autÃ©ntica de documento electrÃ³nico

FIRMADO POR	GONZALO BALBONTIN CASILLAS	14/02/2024 09:32:59	PÁGINA 1/6
VERIFICACIÓN	UUM32WWN79NJ32JFA6XAV4NZEG552H	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ÍNDICE

1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD. 3
2. OBJETO DEL CONTRATO. 3
3. OTROS ASPECTOS. 4
4. COORDINACIÓN DEL SERVICIO. 5

Es copia autÃ©ntica de documento electrÃ³nico

FIRMADO POR	GONZALO BALBONTIN CASILLAS	14/02/2024 09:32:59	PÁGINA 2/6
VERIFICACIÓN	UUM32WWN79NJ32JFA6XAV4NZEG552H	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD.

La investigación es un sector que se financia principalmente mediante fondos competitivos que ofrecen el ámbito público y privado. Este método de financiación permite estimular el avance científico y la excelencia en este sector, mediante la selección de las mejores propuestas en convocatorias competitivas. La identificación de las oportunidades de financiación para la I+D+i en salud es una actividad clave para el desarrollo de la I+D+i. Es a partir de esta identificación que se consigue financiación para el desarrollo de proyectos de I+D+i, para la adquisición de equipamiento científico o para la incorporación y formación de personal investigador.

La Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud M.P. (en adelante FPS) necesita contratar servicios de apoyo a la I+D+i, principalmente para la detección y análisis de oportunidades de financiación para la I+i en Salud en su Área de Desarrollo de Recursos.

La detección, análisis y difusión de oportunidades de financiación forman parte del servicio de Asesoramiento a la captación de financiación de la Cartera de Servicios de Gestión y Apoyo a la I+D+i de la Red de Fundaciones Gestoras de la Investigación del Sistema Sanitario Público de Andalucía (en adelante RFGI-SSPA) que se presta de manera centralizada desde el Área de Desarrollo de Recursos de FPS.

El objetivo principal del servicio es proporcionar al profesional del Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA) las herramientas necesarias para facilitarle la captación de fondos para el desarrollo de su línea de investigación en el ámbito de la I+D+i en Salud, y esto se hace a través de las siguientes tareas:

- Búsqueda, identificación, análisis y síntesis de ayudas públicas y privadas a escala local, regional, nacional e internacional;
- Elaboración de materiales estables y homogéneos de consulta.
- Mantenimiento de herramientas de consulta y planificación
- Difusión de las principales ayudas/organismos financiadores existentes
- Elaboración de planes de captación de financiación personalizados
- Formación sobre fuentes de financiación de la I+D+i en Salud dirigida a los investigadores del subsistema de I+D+i en Salud de Andalucía.

Desde el Área de Desarrollo de Recursos de la FPS no es posible asumir la totalidad de estas tareas con los recursos actualmente disponibles por lo que se requiere de la contratación de servicios externos que le permitan la prestación del servicio de Asesoramiento a la captación de financiación de la Cartera de Servicios de Gestión y Apoyo a la I+D+i de la Red de Fundaciones Gestoras de la Investigación del Sistema Sanitario Público de Andalucía con eficacia y eficiencia.

Se requiere un servicio con los conocimientos especializados suficientes, metodología y herramientas necesarias que permita dar el servicio con calidad y seguridad.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

La investigación es un sector que se financia principalmente mediante fondos competitivos que ofrecen el ámbito público y privado. Este método de financiación permite estimular el avance científico y la excelencia en este sector, mediante la selección de las mejores propuestas en convocatorias competitivas. La identificación de las oportunidades de financiación para la I+D+i en salud es una actividad clave para el desarrollo de la I+D+i. Es a partir de esta identificación que se consigue financiación para el desarrollo de proyectos de I+D+i, para la adquisición de equipamiento científico o para la incorporación y formación de personal investigador.

Es copia autÃ©ntica de documento electrÃ³nico

FIRMADO POR	GONZALO BALBONTIN CASILLAS	14/02/2024 09:32:59	PÁGINA 3/6
VERIFICACIÓN	UUM32WWN79NJ32JFA6XAV4NZEG552H	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

La Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud M.P. (en adelante FPS) necesita contratar servicios de apoyo a la I+D+i, principalmente para la detección y análisis de oportunidades de financiación para la I+i en Salud en su Área de Desarrollo de Recursos.

La detección, análisis y difusión de oportunidades de financiación forman parte del servicio de Asesoramiento a la captación de financiación de la Cartera de Servicios de Gestión y Apoyo a la I+D+i de la Red de Fundaciones Gestoras de la Investigación del Sistema Sanitario Público de Andalucía (en adelante RFGI-SSPA) que se presta de manera centralizada desde el Área de Desarrollo de Recursos de la FPS.

El objetivo principal del servicio es proporcionar al profesional del Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA) las herramientas necesarias para facilitarle la captación de fondos para el desarrollo de su línea de investigación en el ámbito de la I+D+i en Salud, y esto se hace a través de las siguientes tareas:

- Identificación de ayudas y difusión
- Formación sobre oportunidades de financiación
- Asesoramiento para la preparación de propuestas
- Seguimiento de la actividad del servicio

Desde el Área de Desarrollo de Recursos de la FPS no es posible asumir la totalidad de estas tareas con los recursos actualmente disponibles por lo que se requiere de la contratación de servicios externos que le permitan la prestación del servicio de Asesoramiento a la captación de financiación de la Cartera de Servicios de Gestión y Apoyo a la I+D+i de la Red de Fundaciones Gestoras de la Investigación del Sistema Sanitario Público de Andalucía con eficacia y eficiencia. En concreto estas tareas son:

- Identificación de ayudas y difusión
- Apoyo a la formación sobre oportunidades de financiación
- Apoyo al seguimiento de la actividad del servicio

3. OTROS ASPECTOS.

La persona adjudicataria proporcionará la dotación de recursos y puestos ofimáticos básicos de trabajo para todos los recursos que se incluyan en el proyecto.

La localización de los recursos que presten los servicios podrá variar durante el transcurso del período de prestación del servicio, pudiendo estimar la conveniencia de que se ubiquen parcial o totalmente al equipo en las instalaciones de la FPS o en locales de la empresa adjudicataria, a criterio unilateral de la FPS, y sin que ello suponga una modificación de las condiciones de ejecución del contrato.

Si el proyecto lo requiere, la persona adjudicataria deberá desplazar a los recursos que sean necesarios del mismo, para las reuniones y tareas que se deban realizar in-situ en FPS o en centros SSPA. Los gastos asociados a dichos desplazamientos correrán a su cargo.

Ya sea bajo modalidad presencial o a distancia, el horario, a efectos de coordinación de actividades con la entidad, estará comprendido de lunes a miércoles en horario de mañana y tarde entre las 08:00 horas y las 18:00 horas y jueves y viernes entre las 08:00 horas y 16:30 horas.

Es copia autÃ©ntica de documento electrÃ³nico

FIRMADO POR	GONZALO BALBONTIN CASILLAS	14/02/2024 09:32:59	PÁGINA 4/6
VERIFICACIÓN	UUM32WWN79NJ32JFA6XAV4NZEG552H	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Basada en los parámetros anteriores, se prevé una carga de trabajo asociada al servicio equivalente a la jornada de una persona al 100%. Dicha jornada laboral será según norma convencional que rija las relaciones laborales de la empresa contratista con su personal.

Al inicio de la ejecución del servicio se establecerá el horario y días de trabajo, FPS podrá ajustar dicho horario en cualquier momento del contrato, según sus necesidades y disponibilidad del personal de aquellas áreas con las que el contratista deberá interactuar, con un preaviso de 15 días.

El servicio contratado habrá de estar siempre cubierto. En todo momento, la empresa adjudicataria garantizará la continuidad del servicio, debiendo en caso de vacaciones, otro tipo de ausencias, bajas por enfermedad, etc., efectuar las correspondientes sustituciones, con personal de idéntico perfil al del sustituido.

La FPS podrá exigir la inmediata sustitución de las personas que por cuenta del adjudicatario presenten los servicios objeto del contrato, cuando éstos tuvieran comportamientos incorrectos o se aprecie que no realizan el servicio correctamente, previo requerimiento justificado al contratista. Cualquier persona de reemplazo dispuesta por el contratista deberá cumplir todos los requisitos exigidos en el presente pliego. Asimismo, el personal que preste el servicio no podrá ser sustituido por el contratista sin el consentimiento expreso de la FPS. El incumplimiento de esta cláusula, así como la relativa al derecho de sustitución del personal por requerimiento de la FPS, será causa específica de resolución.

La empresa adjudicataria responderá de los daños causados a terceras personas, continente y contenido, cuando estos hayan sido originados por las personas que tengan a su cargo en el desempeño de sus funciones.

La empresa adjudicataria cumplirá las obligaciones empresariales que establece la ley de prevención de riesgos laborales, así como la normativa y reglamentación que le sea de aplicación en su caso.

El adjudicatario suministrará todo el material necesario para el correcto desarrollo de los servicios. Así mismo velará por la correcta formación de las personas que intervengan en el servicio, encargándose de dotarles de los cursos o materiales necesarios a tal efecto.

4. COORDINACIÓN DEL SERVICIO.

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista.

El contrato se ejecutará con sujeción a lo establecido en su clausulado y en los pliegos, y de acuerdo con las instrucciones que, para su interpretación, diere a la persona contratista el Órgano de Contratación.

La FPS designará un responsable del contrato, cuya identidad será comunicada al contratista, que será la persona encargada de supervisar el servicio realizado. Asimismo, el servicio se atendrá a las instrucciones y procedimientos dictados por la Unidad Central de Compras y el Área de Gestión y Organización Interna de la FPS.

El contratista deberá mantener informado en todo momento a la persona responsable del contrato del grado de avance de los trabajos, de cualquier incidencia que se produzca en el desarrollo de los mismos y de cualquier modificación que se pueda producir sobre la planificación de cada uno de los trabajos.
Para aumentar la eficacia del servicio, la empresa adjudicataria establecerá vías de comunicación permanente entre su personal sito en las instalaciones del órgano de contratación y su sede o central, al menos durante el horario de prestación del servicio.

Es copia autÃ©ntica de documento electrÃ³nico

FIRMADO POR	GONZALO BALBONTIN CASILLAS	14/02/2024 09:32:59	PÁGINA 5/6
VERIFICACIÓN	UUM32WWN79NJ32JFA6XAV4NZEG552H	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Cualquier incidencia que interrumpa la normal prestación de los servicios contratados deberá ser comunicada por dicho personal inmediatamente al coordinador del servicio de la empresa adjudicataria.

La empresa adjudicataria diseñará los mecanismos que permitan la comunicación inmediata entre el Órgano de Contratación y el coordinador del servicio si las peculiaridades del servicio lo requirieran.

En Sevilla, febrero de 2024.

Fdo. Gonzalo Balbontín Casillas.
DIRECTOR GERENTE.

Es copia autÃ©ntica de documento electrÃ³nico

FIRMADO POR	GONZALO BALBONTIN CASILLAS	14/02/2024 09:32:59	PÁGINA 6/6
VERIFICACIÓN	UUM32WWN79NJ32JFA6XAV4NZEG552H	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	